- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de Bitácora:13/G3-0092/11/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO Nº 133.02.03.DP.0529.2018 BITÁCORA: 13/G3-0092/11/18

Pachuca, Hidalgo, 16 de Noviembre de 2018

183756

VALENTE CALDERON QUIROZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2035.2018 de fecha 17 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Tres Cañadas, Omitlan de Juarez, S-13-045-TRE-002/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.770 Metros cúbicos	1	1	1	20852144	20852144
P.P. Tres Cañadas, Omitlan de Juarez, S-13-045-TRE-002/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.230 Metros cúbicos	1	1	1	20852145	20852145
P.P. Tres Cañadas, Omitlan de Juarez, S-13-045-TRE-002/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 70.060 Metros cúbicos	9	1	9	20852146	20852154
P.P. Tres Cañadas, Omitlan de Juarez, S-13-045-TRE-002/18, Leña, Pinus	2	1	2	20852155	20852156
teocote, (Pino), 9.070 Metros cúbicos P.P. Tres Cañadas, Omitlan de Juarez, S-13-045-TRE-002/18, madera en	1	1	1	20852157	20852157
rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.160 Metros cúbicos P.P. Tres Cañadas, Omitlan de Juarez, S-13-045-TRE-002/18, Leña, <i>Pinus</i>	1	1	1	20852158	20852158
pseudostrobus. (Pino), 0.020 Metros cúbicos P.P. Tres Cañadas, Omitlan de Juarez, S-13-045-TRE-002/18, carbón	1	1	1	20852159	20852159
vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.870 Metros cúbicos P.P. Tres Cañadas, Omitlan de Juarez, S-13-045-TRE-002/18, carbón	1	1	1	20852160	20852160
vegetal, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 0.420 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la dogumentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarvollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe andat.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

27 NOV 2018

9 LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODAC

CURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO, DE HIDALGO.

(0

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

10/00

Página 1

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO Nº 133.02.03.DP.0529.2018 BITÁCORA: 13/G3-0092/11/18

Pachuca, Hidalgo, 16 de Noviembre de 2018 183756

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES
C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"



